



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0064205/2017

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Jorge Auad María Julia; Cichero Anuar; Murugarren, Macarena; Ramírez, Rocío de Lourdes; Rossi, Florencia; Sucarúa, Yael y Solá, Paola Alejandra** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 421/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Jorge Auad María Julia** en la cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 421/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Cichero Anuar** en la cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

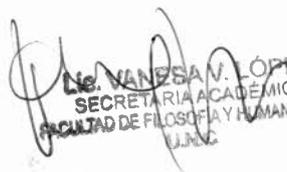
que por Resolución nº 421/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Murugarren, Macarena** en la cátedra de "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 421/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Ramírez, Rocío de Lourdes** en la cátedra de "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 347/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Rossi Florencia** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Sucarúa, Yael** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, a partir del 28 de septiembre de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Solá, Paola Alejandra** en la cátedra de "Gramática II" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2014 y por el término de dos años;


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

que los Profesores a cargo de las cátedras de “Literatura Latinoamericana II”; “Gramática II”, “Hermenéutica” y “Literatura de Habla Francesa” informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Jorge Auad María Julia** D.N.I. 37.510545 realizada en la cátedra “Hermenéutica” de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2015 al 31 de Julio de 2017.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Cichero Anuar** D.N.I. 32.152.618 realizada en la cátedra “Hermenéutica” de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2015 al 31 de Julio de 2017.

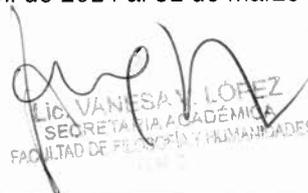
ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Murugarren, Macarena** D.N.I.38.002.949 realizada en la cátedra “Literatura de Habla Francesa” de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2015 al 31 de Julio de 2017.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Ramírez, Rocío de Lourdes** D.N.I. 36.480.395 realizada en la cátedra “Literatura de Habla Francesa” de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2015 al 31 de Julio de 2017.

ARTICULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Rossi Florencia** D.N.I. 38.813.856 realizada en la cátedra “Literatura Latinoamericana II” de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 6º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Sucaría, Yael** D.N.I. 35.908.891 realizada en la cátedra “Literatura Latinoamericana II” de la Escuela de Letras, durante el período 28 de Septiembre de 2015 al 27 de septiembre de 2017.

ARTICULO 7º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Solá, Paola Alejandra** D.N.I. 29.254.521 realizada en la cátedra “Gramática II” de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de marzo de 2016.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

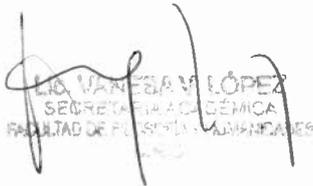
ARTICULO 8º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 9º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 FEB 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0010

i.r


LIC. VANESA M. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.